



ACTA

OCTOGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

25 DE MAYO DE 2017

En Santiago, a 25 de mayo de 2017, a las 16:30 horas, ante su Secretaria Ejecutiva Subrogante y ministro de fe, Sra. Roselia Jelly González Munizaga, se celebró la octogésima quinta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta octogésima quinta sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sr. Etiel Moraga Contreras – quien la presidió –, Sra. Marión Cortés Acuña y Sra. María Angélica Ibáñez San Martín; en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Arturo Lyon Parot; y en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Adrián Fuentes Campos.

No asistieron a esta sesión la Sra. Marcela Arellano Ogaz y los señores Darío Ovalle Irrarrazabal, Juan Araya Jofré y Pedro Goic Borojevic, quienes justificaron su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente y Vicepresidente
3. Temas que requieren acuerdo de Directorio
- 3.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Habilitación de evaluadores
 - b) Ampliación de alcance de evaluadores
 - c) Revocación de habilitación de evaluadora
 - d) Ampliación de alcance de acreditación de Centros
 - e) Renovación de acreditación de Centro
- 3.2 Institucional:
 - a) Autorización viajes Presidente y Vicepresidente
 - b) Informe de Evaluación de Convenio de Desempeño Secretaria Ejecutiva 2016
4. Temas estratégico: Agenda de modificación legal de ChileValora
5. Varios

DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la octogésima cuarta sesión ordinaria, celebrada con fecha 20 de abril de 2017.



En el segundo punto de la tabla, el presidente y vicepresidente dan cuenta de las actividades realizadas en el período:

1.- El 24 de abril en Santiago, se llevó a cabo el lanzamiento del proyecto y conformación del OSCL liderado por la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO). El Proyecto de Competencias Laborales incluye un estudio que determinará el “estado del arte” de la prevención de Riesgos en Chile e identificará las brechas que existen entre la formación académica y lo que el mercado laboral espera de estos profesionales, contribuyendo a la profesionalización de la prevención y por consiguiente a mejorar las cifras de seguridad y salud laboral en nuestro país. En representación de ChileValora asistieron su presidente y la secretaria ejecutiva.

2.- El 27 de abril en Coquimbo, el presidente de ChileValora encabezó la primera certificación de competencias laborales dirigida a trabajadores de la pequeña minería, quienes recibieron sus certificados en el perfil Maestro Mina Subterránea, tras ser evaluado por el Centro de Evaluación y Certificación Corminco A.G. A la ceremonia asistieron aproximadamente 40 personas y contó con la presencia de la Ministra de Minería Aurora Williams, quien agradeció el trabajo de ChileValora en esta experiencia pionera de certificar las competencias de la pequeña minería.

3.- El 28 de abril en Santiago, en el Palacio de la Moneda y con la participación de la Presidenta de la República, Sra. Michelle Bachelet Jeria, se realizó la ceremonia de certificación de trabajadores del sector Turismo. En representación de ChileValora asistieron la secretaria ejecutiva y los directores Etiel Moraga, Arturo Lyon, Juan Araya y Pedro Goic. Se evalúa muy positivamente la actividad, que contó con la participación de aproximadamente 200 personas y que constituye un hito en la historia institucional.

4.- El 12 de mayo en Santiago, se realizó la quinta sesión del Consejo Asesor de Formación Técnico-Profesional, en la que participó don Etiel Moraga en su calidad de presidente de ChileValora. Se informa que, a contar de esta sesión, se integró, además, el director nacional de Sence, don Pedro Goic. Explica el señor Moraga que este Consejo recibió el mandato, para su primer año de funcionamiento, de elaborar una Estrategia Nacional que defina una visión de largo plazo de la Formación Técnico-Profesional, junto a orientaciones de política pública. Se espera que el informe final esté disponible en el mes de agosto.

5.- El 17 de mayo, en Punta Arenas, el presidente de ChileValora participó en el primer ampliado del año de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores del Holding Heineken – CCU, que entre sus temas, trató la importancia de incluir la certificación laboral como una herramienta clave para la profesionalización de trabajadoras y trabajadores del sector. En la oportunidad, con la asistencia de aproximadamente 50 personas, el señor Moraga resaltó la importancia del rol de los dirigentes sindicales en el posicionamiento y difusión del sistema.

6.- El 24 de mayo en Santiago, el presidente de ChileValora participó en la ceremonia de certificación de aproximadamente 90 trabajadores y trabajadoras de la Empresa Tottus, que certificaron sus competencias en el perfil Cajero de Supermercado. La actividad contó con la presencia de altos ejecutivos de la empresa y representantes de la Cámara de Comercio de Santiago y el SENCE Metropolitano.



7.- El 25 de mayo en Santiago, se presentó la cuenta pública del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, actividad encabezada por la Ministra del Trabajo, Alejandra Krauss, y que contó además con la presencia de todos los jefes de servicio relacionados con dicho ministerio. En la instancia, la Ministra destacó el aporte de ChileValora y agradeció públicamente a su directorio, representado por su Presidente y Vicepresidente. El señor Lyon informa que, al término de la actividad, la Ministra les manifestó su interés de conseguir una reunión con el Ministro de Hacienda para ir a presentar ChileValora y las acciones que se financian con su presupuesto. Comunicará oportunamente la fecha.

Se concluye la cuenta informando que el 22 de mayo, el director de ChileValora don Juan Araya, en su calidad de dirigente gremial, participó en la primera sesión del Consejo Superior Laboral, instancia creada al alero de la Ley N° 20.940 y que está conformada por tres representantes de la Administración del Estado (Claudia Donaire, Guillermo Miranda y Jaime Ruiz Tagle); tres de las organizaciones de trabajadores (Bárbara Figueroa, Nolberto Díaz y José Sandoval); y tres de las organizaciones de los empleadores: Alberto Salas, Andrea Tokman y Juan Araya. En la ocasión, por unanimidad de sus miembros, fueron elegidos como Presidenta de la instancia la abogada Claudia Donaire, y como Vicepresidente al ex presidente de la CPC, Alberto Salas.

En el tercer punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos, todos ellos por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado que 14 postulantes han cumplido con los requisitos para obtener la habilitación como evaluadores de competencias laborales:

HABILÍTESE como evaluadores de competencias laborales a las siguientes personas: Luis Alejandro Osse Pérez, Ivonne Alejandra Cartes Álvarez, Enrique Alejandro Díaz Abarca, Carmen Gloria Manzano Cabezas, Solange Silvia Garrido Valdebenito, Stephanie Soledad Muñoz Ponce, Jorge Donoso Constante, Guillermo del Carmen Barrios Ahumada, Jorge Andrés Ramírez Ramírez, Franklin Mauricio Vidal Venegas, Carlos Alberto Zambrano Sanhueza, Gladys Isabel Riquelme Lavín, Evelyn Edith Pino Quintana y Héctor Leandro Calderón Herrera; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud publicada oportunamente en la intranet.”

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que se ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ampliar el alcance de la habilitación de 16 evaluadores de competencias laborales:

AMPLÍESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales: Alejandro Francisco Peñaloza Labraña, Daniel Andrés Abarca Vásquez, Fabiola Francisca Moreno Herrera, Flor María Urrea Contreras, José Hernán Pino Rivas, Juan Carlos Sandoval Salazar, Mario Venancio Marchant Silva, Mónica Marisol Jara Torres, Patricia Alejandra Rivera Robles, Raúl Gaspar Solís Castro, Rodrigo Luciano Aguilera Manzano, Yazna Denisse Avilés Acosta, Enrique Gaspar Pino Soto, Víctor Alex Reyes Alarcón, Verónica Andrea Parra Retamal y María Victoria Zan Marchant; para el ejercicio de sus funciones en los sectores, subsectores y perfiles ocupacionales detallados en la solicitud.”

En el siguiente tema de acuerdo, se explica que, en la sesión N° 84, del 20 de abril de 2017, bajo el acuerdo N°526, el directorio acordó habilitar como evaluadora de competencias



laborales a doña Viviana Macías Hormazábal, quien fue presentada por el centro Universidad de las Américas, para evaluar el perfil de instalador eléctrico clase D.

De acuerdo al procedimiento que regula el modelo de formación y habilitación de evaluadores, aprobado por Resolución N° 306 de 2015, ChileValora verificó con Sence la inexistencia de inhabilidades respecto de esta persona, antes de aceptarla para el curso de formación de evaluadores. Posteriormente a su habilitación, a partir de un reclamo presentado a través de la plataforma de atención de usuarios de ChileValora contra una OTEC, se hizo una nueva consulta a SENCE sobre eventuales inhabilidades que pudieran afectar a esta persona, confirmándose que posee la calidad de relatora de OTEC con inscripción vigente, lo que la inhabilita para desempeñarse como evaluadora de competencias laborales, en virtud de lo establecido en el artículo 15 inciso cuarto de la Ley N° 20.267.

Consultado SENCE por la diferencia de información entre el momento de la consulta inicial y esta segunda consulta, se indica que se debe a la actualización de información del registro de relatores.

Cabe agregar que ChileValora, el marco del convenio de transferencia de información que está gestionando con SENCE, ha incluido el acceso directo al registro de relatores de capacitación con la finalidad de verificar de modo directo si los evaluadores registran la inhabilidad sobreviniente. Esta revisión se hará mensualmente con la finalidad de resguardar el debido cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley. No obstante y mientras se gestiona este convenio, ChileValora solicitará a SENCE una revisión mensual que permita verificar que los evaluadores habilitados mantienen su condición de habilitación.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:
PRIMERO: REVÓQUESE el acuerdo N° 526 adoptado en la octogésima cuarta sesión ordinaria, del 20 de abril de 2017.
SEGUNDO: DENIÉGUESE la habilitación como evaluadora de competencias laborales a doña Viviana Macías Hormazábal por afectar la inhabilidad establecida en el artículo 15 inciso cuarto de la Ley N° 20.267.
TERCERO: PROCEDA la Secretaría Ejecutiva a formalizar esta decisión mediante el acto administrativo correspondiente, notificando a la interesada e informando de los recursos que proceden.”

Se continúa con los temas de acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y SIETE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el centro Certificación y Servicios CCS Ltda. solicitó la ampliación de alcance de su acreditación para prestar sus servicios de evaluación y certificación en 5 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de alcance presentada por el centro Certificación y Servicios CCS Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales, todos ellos del sector Comercio: cajero de retail, ejecutivo servicios financieros del retail y jefe de tienda,



del subsector Grandes Tiendas; jefe de sección y supervisor de cajas, del subsector supermercados.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el centro haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

Teniendo presente que el centro Certificación USACH Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en 4 perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro Certificación USACH Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales: asistente técnico de instalación de sistemas solares térmicos, asistente técnico de instalaciones de sistemas solares y montajista de sistemas solares fotovoltaicos, del subsector Energías Renovables no Convencionales, sector Suministro de Gas, Electricidad y Agua; instalador eléctrico clase D, del subsector Instalaciones Eléctricas de Gasfitería y Climatización, sector Construcción.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la ampliación de alcance mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el centro haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.”

En el siguiente tema de acuerdo y a solicitud de la señora María Angélica Ibáñez, se explica que el centro MG Certifica Ltda. solicitó la renovación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales por un nuevo período de 3 años y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios necesarios para ello. Sin embargo, los documentos de contratación de sus evaluadores, carecen de elementos esenciales, como lo son la jornada - o su exclusión - y el monto de la remuneración u honorarios pactados. Consultado el centro al respecto, argumentó que no es posible formalizar los contratos de los evaluadores antes de conocer los procesos de evaluación que realizarán, ya que los proyectos mineros requieren contratos vinculados a seguros que deben contratarse sobre un periodo de tiempo determinado, y que sus evaluadores son trabajadores de empresas, por lo que no pueden tener dos contratos permanentes. Atendido que el comportamiento del centro acredita que ha cumplido con presentar los contratos de su personal para cada proceso que ha iniciado y que para el sistema es beneficioso que los evaluadores se encuentren vinculados a las empresas del sector productivo, la secretaria ejecutiva sugiere aprobar la solicitud y establecer este tema como un aspecto que se debe subsanar durante la operación. La Sra. Ibáñez opina que, entendiendo que la figura de la contratación a honorarios es válida cuando se trata de prestar servicios eventuales, ChileValora debe propender a que sus centros contraten al personal que presta labores permanentes en ellos, a través de contratos de trabajo que garanticen el cumplimiento de la normativa laboral. Los directores coinciden en ello pero señalan que efectivamente en la mayoría de los casos y particularmente en el sector de la minería, los servicios de evaluación son eventuales y constituyen un cometido específico por un período de tiempo acotado, por lo que en este caso, la modalidad argumentada por



el centro se ajusta a su modelo de negocio y ChileValora deberá establecer el compromiso expreso de enviar los contratos, sean a honorarios o de trabajo cuando corresponda, cuando inicie la operación de sus procesos de evaluación.

En mérito de los antecedentes presentados, se adopta el siguiente acuerdo:

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de renovación de acreditación como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del postulante MG Certifica Ltda., por un nuevo período de 3 años, esto es, desde el 31 de mayo de 2017 al 31 de mayo de 2020, en los siguientes perfiles ocupacionales: rigger, subsector Edificación, sector Construcción; jefe de turno extracción subterránea, mantenedor mecánico avanzado planta, mantenedor mecánico base equipos móviles, mantenedor mecánico base planta, mantenedor eléctrico base general, mantenedor de puntos de extracción, operador de equipos móviles, operador de perforación rajo, operador de perforación subterránea, operador de reducción secundaria rajo, operador de carguío rajo, operador de transporte de materiales rajo, operador de equipos auxiliares rajo, operador de transporte mina subterránea, operador LHD mina subterránea, operador de fortificación mina subterránea, operador grúa telescópica, pertenecientes al subsector Minería del Cobre, sector Minería Metálica.

SEGUNDO: PROCEDA la Secretaria Ejecutiva a formalizar la renovación mediante el acto administrativo correspondiente, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del acta de compromiso establecida en las bases de renovación de acreditación.

TERCERO: INGRÉSESE la nueva vigencia de la acreditación del postulante en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencia Laborales, una vez que se acredite por parte de éste el pago del arancel de mantención correspondiente al primer año de acreditación y la publicación en extracto del acto administrativo respectivo.”

Se pasa al siguiente tema de acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

PRIMERO: APRUÉBESE la participación de don Eitel Moraga Contreras, en su calidad de Presidente de la Comisión, y de don Arturo Lyon en su calidad de vicepresidente, en las siguientes actividades, a realizarse durante los meses de mayo y junio de 2017, en cuanto éstas pueden irrogar gastos de traslados, alimentación y alojamiento: el 29 de mayo, en Seminario Internacional “Potenciando la Calidad de los Aprendizajes en la Formación Técnico”, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 30 de mayo, en Seminario “Chile: Desafíos de la productividad y el mundo laboral”, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 30 de mayo, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Minería Metálica, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta; el 31 de mayo, en la ceremonia de Certificación de trabajadores del sector Minería Metálica, en la ciudad de Calama, Región de Antofagasta; el 1 de junio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Comercio, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 7 de junio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Elaboración de Alimentos y Bebidas, en la localidad de Nancagua, Región de O’Higgins; el 13 de junio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Construcción, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 16 de junio, en el Seminario “Fundamentos y desafíos para el desarrollo minero”, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 19 de junio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Vitivinícola, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 20 de junio, en la Mesa Redonda: “Diálogo Social y



Negociación Colectiva: Experiencia de Dinamarca y Reflexiones para Chile", en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 20 de junio, en la ceremonia de certificación de trabajadores del Sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, en la localidad de Peumo, Región de O'Higgins; el 21 de junio, en la Cena Anual de la Energía Eléctrica, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 22 de junio, en Seminario "Formación Continua – Desafíos para Chile", en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; el 22 de junio, en Cierre de Proyecto de Reciclaje, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; y el 22 de junio, en Cena Anual del Comercio, en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

SEGUNDO: TÉNGASE PRESENTE que las personas mencionadas tendrán derecho a reembolso por los gastos que se irroguen con ocasión de su participación en las actividades antes mencionadas, previa rendición de los mismos, en las condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 185 de 2011, que aprueba el procedimiento de reembolso de gastos por cometidos de los Directores de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales."

En el siguiente tema de acuerdo, se explica que, conforme al artículo 41 del Estatuto de Funcionamiento de la Comisión, la Secretaria Ejecutiva deberá suscribir anualmente un convenio de desempeño con el Presidente de la Comisión, en el que se establecerán las metas anuales estratégicas de desempeño del cargo durante el período y los objetivos de resultados a alcanzar cada año, los que deberán ser coherentes con los determinados para la Comisión en su Presupuesto y Plan Anual de Trabajo. Agrega el mismo artículo que, para estos efectos, la Secretaria Ejecutiva deberá reportar al Presidente de la Comisión, el grado de cumplimiento de las metas y los objetivos, correspondiendo a éste informar sobre el cumplimiento del convenio de desempeño, según sea el avance de las metas y objetivos acordados.

Conforme a dicha normativa, la Secretaria Ejecutiva remitió al Presidente el informe de cumplimiento del Convenio de Desempeño Individual de su cargo, por el período que va entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

A continuación, el presidente de ChileValora procede a informar al directorio sobre su evaluación del Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva. Los directores acuerdan deliberar este tema en privado, por lo que la secretaria ejecutiva subrogante y la fiscal de ChileValora, se retiran de la sala.

Concluida la deliberación, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

"ACUERDO NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE:

APRUÉBESE el Informe de Cumplimiento de Convenio de Desempeño Individual de la Secretaria Ejecutiva de ChileValora, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, con un 98,1% de cumplimiento."

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar el tema estratégico de la presente sesión, relativo a la agenda de modificación de la ley N° 20.267. Para ello, se ofrece la palabra a la Fiscal de ChileValora, quien explica que, desde la etapa de instalación y puesta en marcha del Sistema, se detectó que existen deficiencias en el diseño legal otorgado a la institución. En algunos casos, se trata de problemas de coherencia y vacíos normativos en algunas materias, que son esenciales para un buen funcionamiento del Sistema y no han sido reguladas o lo han sido insuficientemente. En otros casos, se trata de limitaciones o inhabilidades que han desincentivado la participación de actores relevantes.



Haciéndose cargo de estas dificultades, ChileValora ha enviado a lo largo de su historia y a distintas autoridades ministeriales, una serie de propuestas de modificación legal.

La primera fue enviada el 11 de julio del año 2011, a la Ministra del Trabajo de la época, Sra. Evelyn Matthei e incluía 4 temas principales: aclarar la naturaleza Jurídica de ChileValora como servicio público; modificar la estructura de financiamiento de ChileValora, pasando a ser 100% financiado con recursos públicos; eliminar la inhabilidad entre la función de evaluador de competencias laborales y relator de OTEC, regulando además el Registro Público de Evaluadores; y establecer una dieta por sesión para los directores. Esta propuesta de modificación no fue incluida en la agenda legislativa del Ministerio del Trabajo en aquella época.

En el mes de octubre del año 2013, se envía una segunda propuesta de modificación legal al Ministro del Trabajo de la época, Sr. Juan Carlos Jobet. En esta oportunidad, a los 4 temas originalmente aprobados por el directorio anterior, se agregan otros 6: eliminar el régimen de inhabilidades que impide a los Centros creados por instituciones de Formación (CFT, IP y Universidades) y aquellos formados por Gremios Empresariales, evaluar y certificar a sus egresados o a los egresados de sus entidades de capacitación relacionadas; establecer que los evaluadores pueden ser personas naturales o jurídicas, internos o externos a la empresa en la que se desarrollen los procesos; eliminar la prohibición para las OTIC de destinar más de un 15% de los fondos que administran a un solo Centro, y eliminar el límite de 5% que pueden cobrar los OTIC por intermediar certificación; diseñar un mecanismo de financiamiento público para la certificación, distinto al FONCAP; otorgar a ChileValora nuevas facultades en el marco de un sistema que promueva la formación continua, para construir planes formativos, matrices sectoriales de cualificación e instrumentos de evaluación; otorgar a ChileValora nuevas facultades para fortalecer la articulación entre ChileValora y el sistema educativo formal, generando puentes para reconocer competencias laborales y facilitar la transición de los trabajadores entre el mundo laboral y educacional.

A principios del mes de marzo de 2014, durante la última semana de mandato del Presidente Sebastián Piñera, se ingresó al Congreso Nacional un proyecto de ley que modificaba el Sistema Nacional de Capacitación. Dicho proyecto incluyó casi la totalidad de las propuestas de modificación legal enviadas por ChileValora. Pero no ha tenido hasta la fecha movimiento en su tramitación legislativa.

En el mes de marzo de 2014, asume el nuevo gobierno de la Presidenta Bachelet. Su programa para los primeros 100 días de gobierno, incluyó las medidas presidenciales 19 y 20, que consideraban la capacitación laboral de 300.000 mujeres y 150.000 jóvenes, medidas que luego dieron origen al Programa Más Capaz de Sence. El directorio de ChileValora vislumbró una oportunidad de vincular una agenda corta de modificación de la Ley con la implementación de estas medidas presidenciales. De este modo, se propuso a la Ministra del Trabajo de la época, Sra. Javiera Blanco, que las personas capacitadas por las medidas presidenciales pudieran acceder a un proceso de certificación de sus competencias durante los primeros meses de desempeño laboral, para lo cual era necesario emprender una agenda corta de modificación de la ley de ChileValora que permitiera ampliar la cobertura sectorial y territorial de la certificación y bajar el costo de la certificación.

Conforme a ello, se envió una nueva agenda que incluyó 3 temas: eliminar el régimen de inhabilidades de los Centros, tanto para Universidades, IP, CFT y asociaciones gremiales,



pero también permitiendo a los OTEC del Registro Especial de Sence (sin fines de lucro) constituirse como centros; modificar el régimen general de los evaluadores, eliminando la inhabilidad con los relatores de OTEC y permitiendo que fueran personas naturales o jurídicas, internas o externas de las empresas; y modificar la estructura de financiamiento de ChileValora para obtener el 100% de sus recursos por ley de presupuesto.

Atendido que en esa época el Ministerio del Trabajo se encontraba adelantando en el Congreso Nacional, la tramitación de la reforma laboral, nuevamente la propuesta de ChileValora no fue priorizada dentro de su agenda legislativa.

En el mes de noviembre del 2015, el nuevo directorio se reúne con la Ministra del Trabajo de la época, Sra. Ximena Rincón y con el Subsecretario Francisco Díaz y le solicitan retomar las propuestas de modificación legal enviadas por ChileValora. Las autoridades ministeriales se comprometen a evaluarlo una vez concluida la tramitación de la reforma laboral, cosa que sucedió a fines del año 2016. En el intertanto, se envió la propuesta de modificación al equipo de asesores del gabinete.

Atendido que la actual Ministra del Trabajo, Sra. Alejandra Krauss, solicitó que se le envíe la propuesta para su estudio y análisis, y considerando que la mayoría de los directores en actual ejercicio no participaron en la discusión de dicha agenda legislativa, se hace necesario resolver si se insiste en todos los temas planteados.

Se ofrece la palabra a los directores.

Respecto del régimen de inhabilidades, el señor Lyon señala que éste ha sido un desincentivo importante para el ingreso de importantes actores al Sistema, por cuanto las limitaciones impuestas por la ley impiden a las asociaciones gremiales evaluar a las personas que han capacitado a través de sus entidades relacionadas, en circunstancias que son las más idóneas para acercar la certificación al mundo de la empresa y darle pertinencia en función de las necesidades del sector productivo. Por su parte, la señora Ibáñez cree que es importante mantener la separación entre el que capacita y el que certifica, pues eso garantiza la imparcialidad del juicio evaluativo. A ello el señor Fuentes agrega que, al menos la inhabilidad entre relator y evaluador, es perjudicial para el sistema, pero que levantar las inhabilidades de los centros es poco viable en un clima de desconfianza tan profundo como el que se vive en en nuestro país.

En relación a la estructura de financiamiento, también el señor Fuentes opina que es poco viable lograr una modificación que signifique un aumento del gasto público. Su sugerencia es más bien negociar excepciones a través de la ley de presupuesto anual, tal como se ha hecho hasta ahora. Agrega que la propuesta de ChileValora debe ser acotada y estar inserta en un paquete mayor de medidas, como un proyecto de ley miscelánea.

La Sra. Cortés opina que hay que intensificar acciones para dar a conocer esta agenda a los parlamentarios en forma previa a su tramitación legislativa, de manera de sensibilizar sobre la necesidad de perfeccionar el marco normativo para un mayor impacto de los beneficios de la certificación.

En base a estos comentarios, se evaluará el contenido de lo que se enviará a la Ministra del Trabajo y se socializará con los directores en una próxima oportunidad.

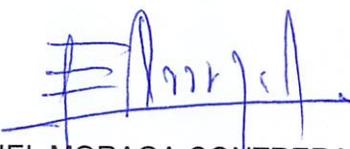
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión y relacionamiento institucional realizadas en el período, las

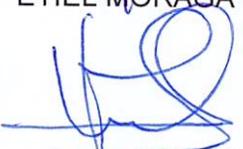
actividades de la cooperación internacional de ChileValora y el de las próximas actividades programadas. Dentro de dichas actividades, la secretaria ejecutiva subrogante informa que el 24 de mayo fue publicada en la página web institucional, la cuenta pública de ChileValora correspondiente al año 2016, la que además se distribuyó por correo electrónico a una base de datos de 26 mil personas. Se solicita a los directores apoyo para difundir la cuenta e incentivar la participación de la ciudadanía a través de comentarios u observaciones que pueden hacer llegar a través de la misma web. El proceso termina el 24 de junio.

Por último, considerando que en el mes de julio debe producirse la cuarta renovación parcial del directorio, se acuerda programar dos sesiones para ese mes: el jueves 6 de julio, sesión ordinaria para aprobar el plan de trabajo y presupuesto para el año 2018, y el 27 de julio realizar la sesión de instalación del nuevo directorio.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la octogésima cuarta sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


ETIEL MORAGA CONTRERAS


MARÍON CORTÉS ACUÑA


ARTURO LYON PAROT


ADRIÁN FUENTES CAMPOS


MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN


SECRETARIA EJECUTIVA
ROSELIA JELLY GONZALEZ MUNIZAGA
Secretaria Ejecutiva (S)
Ministro de Fe